

DECRETO 0677 DE 2014
(Abril 29)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica*

incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde".

- B) Que la Contadora General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal en oficio con radicado 201400168510 recibido el 03 de Abril de 2014, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que la Unidad de Presupuesto recomendó una adición al Presupuesto de la actual vigencia por valor de \$199.607.457, correspondiente a Sobreejecuciones: Contribución especial Seguridad FONSET a Diciembre 31 de 2012", según análisis realizado a la ejecución de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2012.
- D) Que la Unidad de Presupuesto recomendó una adición al Presupuesto de la actual vigencia por valor de \$2.741.168.342, correspondiente a Sobreejecuciones: Contribución especial Seguridad FONSET a Diciembre 31 de 2013", según análisis realizado a la ejecución de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2013.
- E) Que la Secretaría de Seguridad mediante oficio con radicado 201400153062, solicitó realizar la adición de los recursos de Sobreejecuciones a Diciembre 31 de 2012 y 2013, correspondientes a Contribución especial Seguridad FONSET.
- F) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400205265, recibido el 29 de abril de 2014.
- G) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
RECURSOS DE CAPITAL						
RECURSOS DEL BALANCE						
Contribución Especial Seguridad FONSET 2012						
110001712	63100000	13503010308	00000.00000.0001	1000000	199.607.457	
Contribución Especial Seguridad FONSET 2013						
110701713	63200000	1702010104	00000.00000.0001	1000000	2.741.468.342	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD						
Fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia para Medellín						
110001712	63200000	23300211	01001.53007.0099	120338		199.607.457
Fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia para Medellín						
110701713	63200000	23300211	01001.53007.0099	120338		2.741.468.342
TOTAL					2.941.075.799	2.941.075.799

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Gaceta Oficial N°4242

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Directora Departamento Administrativo de Planeación